

RESOLUCION - SHyDE - N° 118/2026

Monte Vera, 01 de julio de 2.026.

VISTO:

El Expediente N° 11475/2026, por el cual se tramitó la Licitación Pública N° 02/2026, destinada a la Contratación de Un Servicio de gestión de un Sistema Integral de Detección Automático de Flujo de Circulación Vehicular e Infracciones a las Normas de Tránsito y Seguridad Vial; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el procedimiento licitatorio referido se convocó a interesados a presentar ofertas para la contratación del servicio de gestión integral detallado Ut Supra, de conformidad con el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, conforme surge del Acta de Apertura de Ofertas, vencido el plazo establecido para la presentación de propuestas, no se presentó ningún oferente, por lo que no existieron ofertas que pudieran ser evaluadas.

Que, en consecuencia, corresponde declarar desierta la Licitación Pública N.º 02/2026, por inexistencia de ofertas, dejando constancia de que ello obedece exclusivamente a la falta de presentación de proponentes, y proseguir con el segundo llamado de este procedimiento de contratación, en un todo de acuerdo al marco normativo vigente.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Secretaría por la normativa municipal vigente.

Por ello.

LA SECRETARIA DE HACIENDA Y DESARROLLO ECONOMICO

RESUELVE:

Artículo 1º: Declarar DESIERTA la Licitación Pública N.º 02/2026, tramitada mediante Expediente N.º 11475/2026, destinada a la Contratación de Un Servicio de gestión de un Sistema Integral de Detección Automático de Flujo de Circulación Vehicular e Infracciones a las Normas de Tránsito y Seguridad Vial, por no haberse presentado oferentes al acto de apertura.

Artículo 2º: Disponer la incorporación de la presente resolución al expediente administrativo y la notificación a las áreas competentes para su conocimiento y efectos.

Artículo 3º: Proceder con el Segundo Llamado correspondiente a la LPN N° 02/2026, denominada “Contratación de Un Servicio de gestión de un Sistema Integral de Detección Automático de Flujo de Circulación Vehicular e Infracciones a las Normas de Tránsito y Seguridad Vial – Municipalidad de Monte Vera”.

Artículo 4º: Determinar que el Segundo Llamado que se prescribe en el artículo tercero será, conforme a las disposiciones vigentes en la materia, para el día 22 de julio de 2026, a las 09:00 hs., llevándose a cabo en las oficinas administrativas de la Municipalidad de Monte Vera, sita en Avda. San Martín N° 6.190 de la Ciudad de Monte Vera.

Artículo 5º: Confórmese una Comisión de Preadjudicación para el estudio de las Ofertas de la LPN N° 02/2026 – Segundo Llamado, siendo sus funciones las de analizar las ofertas que se presenten y aconsejar la adjudicación de la oferta que se considere más conveniente a los intereses de esta municipalidad.

Artículo 6º:

a) Designase como miembros de la Comisión de Preadjudicación a las siguientes personas:

- Sra. Jefa de Sección de Proveedores, Pagos y Gestiones de Bienes: Pallero Patricia.
- Sra. Abogada Della Longa Micaela

b) Designase como Asesor Técnico para la Comisión de Pre adjudicación a las siguientes personas:

- Sr. Soperes Tomás Oscar
- Sr. Romero Jeremías Nahuel

Artículo 7º: Regístrese, publíquese y archívese.